

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 004 2019 00494 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LESIVIDAD
DEMANDANTE:	COLPENSIONES
DEMANDADO:	ALBA LUCIA GIRALDO URREA
VINCULADO:	LUZ MERY CARDONA BUITRAGO
ASUNTO	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

Mediante auto admisorio del 31 de enero de 2020¹, se ordenó a la parte demandante llevar a cabo la remisión de las citaciones para efectos de notificación personal de la demandada ALBA LUCIA GIRALDO URREA, así como de la vinculada LUZ MERY CARDONA BUITRAGO, concediéndole un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del proveído, para allegar las respectivas constancias de envió y recibido de las mencionadas citaciones.

Mediante memorial allegado al expediente en archivo digital No. 5, la parte actora arrima una constancia de remisión de las citaciones para efectos de notificación personal, sin que se evidencia las respectivas constancias de recibido.

Por lo anterior, se **REQUIERE** a la parte demandante, para que en el término de **QUINCE (15) DÍAS** contados a partir de la notificación del presente proveído, se sirva allegar al expediente las constancias de recibido de la remisión de la **citación para efectos de notificación personal** efectuadas a la demandada y vinculada.

NOTIFÍQUESE

EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

lag

¹ Ver archivo digital No. 3.

Firmado Por:

**EVANNY MARTINEZ CORREA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a59f9b886de2b10e1a00a4652fee936b9119159908b5a67a6ebde77c22
6fa384**

Documento generado en 07/05/2021 10:53:24 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 10/05/2021 fijado a las 8 a.m.

**LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
Secretaria**